

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

290**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.594 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Ardila Bolaños, contra la empresa “Jian Yong Cui Importaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo aclarar y aclaro en nombre de la demandante la sentencia número 74 de 2011 de fecha 17 de febrero de 2011 en el sentido siguiente:

Corregir el encabezamiento, el hecho probado primero y el fallo de la sentencia, dado que existe un error mecanográfico en la transcripción del apellido de la parte actora, siendo este Ardila en lugar de Ardilla, manteniendo el resto de sus pronunciamientos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jian Yong Cui Importaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.226/11)